



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317-4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO: GILMA MEDINA DE PEPINOSA
DEMANDANTE: CONDOMINIO BELLO HORIZONTE P.H.
RADICACIÓN: 25 599 40 89 001 2019 00110 00

En atención al contenido del escrito que antecede, habiéndose dado cumplimiento al artículo 593 del C. G. del P. y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 595 Ibídem, señálese la hora de las 10:30 AM, del día dieciocho (18) de febrero de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del lote número ocho (8), de la manzana número siete (7), identificado con la matrícula N° 166-56014 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa Cundinamarca.

Nombrase como secuestre al señor ALVARO CALDERON VILLEGAS de la Lista de Auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su nombramiento y se dará posesión del cargo en legal forma.

Se advierte a la parte actora que debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, garantizando un transporte adecuado para el traslado del personal del Despacho que realizará la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE :

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

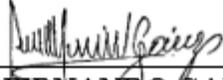
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d26f0fa1db1349685cf94c8e9dd01116f40f86a167934ee8611496e6a97a05**

Documento generado en 06/11/2020 06:09:43 p.m.

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Noviembre 09 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 040 de 2020</p> <p><u>Secretario</u>,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--